

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.534/2012

Con fecha 30 de marzo de 2012, por el Sr. Alcalde, D. Juan Jiménez Campos, se ha dictado el siguiente

**Decreto nº 550**

Habiendo renunciado a su cargo de Concejala D<sup>a</sup> Dolores Montilla Sánchez, quien ha sido sustituida por D<sup>a</sup> Pilar Castro Jiménez, se hace necesario modificar la composición de la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 52 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por los que se establece que la Junta de Gobierno Local está integrada por el Alcalde, que la preside, y un número de Concejales no superior a un tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los mencionados preceptos, resuelve:

Primero: La Junta de Gobierno Local estará presidida por el Alcalde y compuesta por los cuatro concejales que se nombran a continuación:

- D. Alfonso Osuna Cobos
- D. Rafael Espejo Lucena
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Concepción Castellero Jémez
- D. Martín Alcaide Ruiz

Segundo: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y dese cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que éste celebre.

Lo mandó y firmo el Sr. Alcalde-Presidente en La Rambla, a 30 de marzo de 2012; de lo que, como Secretaria, doy fe. El Alcalde.- La Secretaria.- Fdo: D. Juan Jiménez Campos. Fdo: D<sup>a</sup> Lidia Barbero Diéguez.

La Rambla, 2 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Jiménez Campos.